

RAD.015 2016 00827 00

AUTO No. 4662

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 01 de agosto de 2.019

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2.015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

1.-AVÓQUESE conocimiento del presente proceso **EJECUTIVO PRENDARIO.**

2.- Proceso sin remanentes

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 134 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

05 AGO 2019

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
Secretario

2

RAD. 025 2018 944

AUTO No. 4660

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 01 de agosto de 2.019

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2.015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

1.-AVÓQUESE conocimiento del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR.**

2.- Proceso sin remanentes

Notifíquese
El Juez,


LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 134 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha **05 AGO 2019**

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
Secretario

RAD. 025 2019 00272 00

AUTO No. 4661

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, D^a de agosto de 2.019

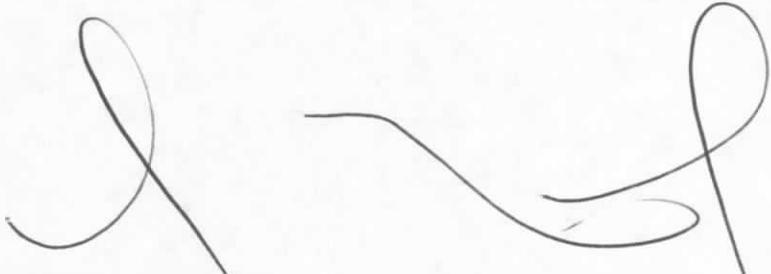
En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2.015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

1.-AVÓQUESE conocimiento del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR.**

2.- Proceso sin remanentes

Notifíquese
El Juez,



LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 131 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha **05 AGO 2019**

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
SECRETARIO

RAD.033 2018 00766 00

AUTO No. 4663

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 01 de agosto de 2.019

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2.015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

1.-AVÓQUESE conocimiento del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR.**

2.- Proceso sin remanentes

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 134 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 05 AGO 2019

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
Secretario

RAD. 029 2018 00784 00

AUTO No. 4659

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 01 de agosto de 2.019

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2.015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

1.-AVÓQUESE conocimiento del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR.**

2.- Proceso sin remanentes

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 134 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 05 AGO 2019

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
Secretario

RAD 06-2017-00888-00

AUTO No. 4657.

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 1 de agosto de 2019.

Vistos los petitorios que anteceden, presentado por la apoderada de la codemandada NATHALIA ROJAS SIERRA, el primero de fecha 4 de Julio de 2019 –Recurso de Reposición contra el auto Interlocutorio No. 5167 del 19 de Diciembre de 2017, proferido por el Juzgado de Origen-, y el segundo escrito de excepciones contra la demandada ejecutiva, presentado el 15 de Julio de 2019-, **se agregan al legajo expedimental sin consideración, dado que el proceso se encuentra en ejecución forzada** y, en el presente asunto **los ejecutados** “**ISABELLA ROJAS SIERRA, MARÍA JULIANA ROJAS SIERRA, EDUARDO ROJAS SIERRA y NATALIA ROJAS SIERRA**” fueron notificados del auto de mandamiento de pago por avisi de conformidad con lo señalado en el Art. 292 del C.G.P., “a partir del 29 de mayo de 2018”. Auto Interlocutorio No. 2377 del 19 de Junio de 2018. Fl. 48 C-1, sin proponer excepciones. de ahí que el Juzgado de Origen 6º Civil Municipal de Cali, profirió el día 27 de Junio de 2018 (Fl. 49-Cdo. 1) auto de seguir adelante la ejecución y emitió los ordenamientos de Ley. Dicho de otro modo, no es el estadio procesal para presentar, recurso de reposición contra el auto Interlocutorio No. 5167 del 19 de Diciembre de 2017, proferido por el Juzgado de Origen el 12 de enero de 2018, ni mucho menos escrito de excepciones contra la demandada ejecutiva,

Notifíquese y cúmplase.

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ.

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL

En Estado No. 134 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Agosto 5 de 2019

SECRETARIO

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
Secretario

RAD.015 2018 00058 00

AUTO No. 4664

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 01 de agosto de 2.019

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2.015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

1.-AVÓQUESE conocimiento del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR.**

2.- Proceso sin remanentes

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No 134 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 05 AGO 2019

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
Secretario

8

RAD. 10-2012-00311-00

AUTO No. 4658.

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, Agosto 01 de 2019.

Visto el oficio CSJ.VC.SDJ-1176 del 30 de Julio de 2019, que antecede.
Disciplinario 2014-02341-00, el juzgado,

RESUELVE:

CERTIFICAR las actuaciones surtidas en el proceso de la referencia, y
REMITASE copia íntegra en CD o DVD del presente proceso a la Sala Jurisdiccional
Disciplinaria del Valle del Cauca – Disciplinario No. 2014-02341-. Secretaría proceda
de conformidad.

Cúmplase



LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN
JUEZ.